



SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

## INFORME DE PRECIOS DE MERCADO.

El Técnico de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Servicio de Prevención de Extinción de Incendios y Salvamentos D. Medardo Tudela Goñi en relación al expediente para la contratación del suministro **DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE RESCATE ESPECÍFICO PARA ACCIDENTES DE TRÁFICO PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025, POR LOTES PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,**

Se estima que el coste total del servicio a prestar es de un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos € (1.146.200,00 €) más el IVA al 21% de doscientos cuarenta mil setecientos dos euros (240.702,00 €), haciendo un total de un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos dos € (1.386.902,00 €) según el siguiente desglose para cada uno de los ejercicios (2024 y 2025).

	2024			2025			TOTAL 2024 Y 2025		
	IMPORTE	21%IVA	TOTAL	IMPORTE	21%IVA	TOTAL	IMPORTE	21%IVA	TOTAL
L1	618.000,00 €	129.780,00 €	747.780,00 €				618.000,00 €	129.780,00 €	747.780,00 €
L2	74.876,03 €	15.723,97 €	90.600,00 €	201.323,97 €	42.278,03 €	243.602,00 €	276.200,00 €	58.002,00 €	334.202,00 €
L3	62.046,65 €	13.029,80 €	75.076,45 €	189.953,35 €	39.890,20 €	229.843,55 €	252.000,00 €	52.920,00 €	304.920,00 €
	<b>754.922,68 €</b>	<b>158.533,77 €</b>	<b>913.456,45 €</b>	<b>391.277,32 €</b>	<b>82.168,23 €</b>	<b>473.445,55 €</b>	<b>1.146.200,00 €</b>	<b>240.702,00 €</b>	<b>1.386.902,00 €</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**“Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, el convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionadas”,**

En el presente contrato a parte del suministro los dos vehículos autobombas, su equipamiento y el material de rescate específico necesario para intervenir en accidentes de tráfico, requiere una serie de horas de formación para el correcto aprendizaje de la seguridad, el funcionamiento, conducción y mantenimiento básico de los vehículos y del equipamiento, siendo que estas prestaciones objeto del contrato se encuentran vinculadas, manteniendo una relación de complementariedad ya que la maquinaria y materiales cuya adquisición se pretende es de tal especificidad que no pueden ser empleadas correctamente sin la formación necesaria sobre su empleo. Así, el conjunto de todas las prestaciones del presente contrato constituye una unidad funcional dirigida a la satisfacción de la necesidad de ser totalmente operativos.

Se informa que, en los cálculos para el presupuesto del servicio de referencia, se han tenido en cuenta y comparado contrataciones realizadas en años anteriores, las variaciones en cuestión del precio de mercado, se ha consultado con fabricantes y mantenedores similares, se ha consultado con





**SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.**

otros Servicios que han realizado contrataciones de mantenimiento, el convenio colectivo de aplicación y se estima que el presupuesto de licitación se corresponde con el precio general del mercado.

Se informa que, en los cálculos para el presupuesto del suministro de referencia, se han tenido en cuenta los precios generales del mercado de acuerdo con los ratios sectoriales de sociedades no financieras publicados por el Banco de España (Central de Balances, sector de fabricación de equipo y maquinaria n.c.o.p), contrataciones realizadas en años anteriores, las variaciones en cuestión del precio de mercado, se ha consultado con varios suministradores de cada tipo de prenda, se ha consultado con otros servicios que han realizado contrataciones de vestuario, consultado el convenio colectivo de aplicación en el sector industrial y se estima que el presupuesto de licitación se corresponde con el precio general del mercado.

			<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LOTE 1</b>		618.000,00 €	129.780,00 €	<b>747.780,00 €</b>
C. DIRECTOS	80%	494.400,00 €		
GASTOS GENERALES	14%	86.520,00 €		
BENEF. IND.	6%	37.080,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>618.000,00 €</b>		
<b>LOTE 2</b>		276.200,00 €	58.002,00 €	<b>334.202,00 €</b>
C. DIRECTOS	80%	220.960,00 €		
GASTOS GENERALES	14%	38.668,00 €		
BENEF. IND.	6%	16.572,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>276.200,00 €</b>		
<b>LOTE 3</b>		252.000,00 €	52.920,00 €	<b>304.920,00 €</b>
C. DIRECTOS	80%	201.600,00 €		
GASTOS GENERALES	14%	35.280,00 €		
BENEF. IND.	6%	15.120,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>252.000,00 €</b>		
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>1.146.200,00 €</b>	<b>240.702,00 €</b>	<b>1.386.902,00 €</b>
C. DIRECTOS	80%	916.960,00 €		
GASTOS GENERALES	14%	160.468,00 €		
BENEF. IND.	6%	68.772,00 €		
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>1.146.200,00 €</b>		

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

**En Marbella, a fecha firma electrónica**

**El Jefe del SPEIS de Marbella  
Fdo. Medardo Tudela Goñi**

